REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00496-00

El 8 de marzo de 2022 la parte activa allega recurso de reposición en subsidio de apelación, advirtiendo que el primero no es procedente frente a sentencia.

Ahora bien, por haber sido presentado en tiempo oportuno el recurso de APELACIÓN, en contra de la sentencia proferida en el presente asunto; en el efecto DEVOLUTIVO se concede el mismo, y se ordena la remisión del expediente a los Jueces Civiles del Circuito (R) de la localidad, a través Centro de Servicios Administrativos.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 323 y siguientes CGP, sin que sea necesario la reproducción del expediente, como quiera que se realizará el envió de manera digital.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

071
YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d01f2a51afcbdfc044f42b1fb753d721350e427f3f722ff1a94975cb1858172**
Documento generado en 29/04/2022 02:16:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica